JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, frente a herederos indeterminados de SAMARINO SALAZAR MONTOYA, radicada al 2022-00101-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de agosto de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución singular de mínima cuantía, presentada por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, frente a HEREDEROS INDETERMINADOS DE SAMARINO SALAZAR MONTOYA, radicada al 2022-00101-00.

Se impuso cautela sobre los bienes identificados con matrículas 103-6848 y 103-6849, obteniendo respuesta de la Oficina de Registro, que informa la inscripción de la cautela.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 126 del 12/8/2022

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO